

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P05799

DEL PODER GENERAL OTORGADO POR SUPERCOM LTD. A FAVOR
DE MPH S.C.C. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION
Y
ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA SUPERCOM
LTD. DE FECHA QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
(2015) CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 13 de Noviembre de 2015

Di: 3 copias

N/E.M.P.



PAZ HOROWITZ
doing well by doing it right

SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase a protocolizar los documentos referentes a la nueva apoderada de la compañía SUPERCOM LTD.

- Poder general otorgado por SUPERCOM LTD. a favor de la compañía ecuatoriana MPH S.C.C. con su debida apostilla y traducción.
- Acta de la Junta de Directorio de la compañía SUPERCOM LTD. celebrada el 15 de agosto de 2015 en la que nombra como nueva apoderada de la sucursal en Ecuador, a la compañía ecuatoriana MPH S.C.C., con su debida apostilla y traducción.

Agradezco

Atentamente,



Ab. Sofia Velasco
Mat. 17-2015-173 F.A.P

00000000



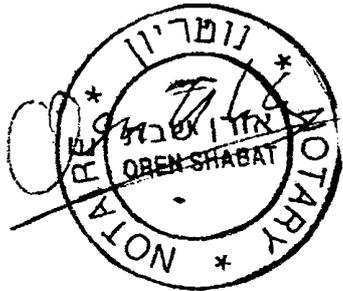
אישור מס' 821/2015

אימות חתימות אדם פרטי ובשם תאגיד



אני הח"מ אורן שבת, ונוטריון מרח' משכית 22 הרצליה פיתוח, ישראל, מאשר בזה, כי ביום 2.11.2015 ניצב בפני מר אריה טרבלסי, אשר זהותו הוכחה לי על פי דרכון ישראלי מס' 21277785, שהוצא בנתב"ג, ביום 22.9.2013 וחתם מרצונו החופשי על המסמך שלעיל, המצורף והמסומן באות "א" שמעבר לדף (עמוד אחד) בשם חבי סופר קום בע"מ (ח.פ. 520044074) ואני מאשר, כי להוכחת רשותו לחתום בשם חבי סופר קום בע"מ הוצג בפני אישור היועצת המשפטית של החברה מיום 1.11.2015 ולראיה הנני מאשר את החתימה הנ"ל בחתימת ידי ובחותמי, היום 2 נובמבר, 2015 (המסמך המצורף תורגם סימולטנית מספרדית לשפה העברית, שפה שחותם שולט בה).

חותמת וחתימת הנוטריון:



לתשלום: 487 ₪
מע"מ: 99 ₪
סה"כ: 586 ₪



Certificado No. 821/2015

Autenticación de Firma de Una Persona En Nombre de Una Compañía

Yo, el abajo firmante, Oren Shabat, Notario de la calle Maskit No. 22, Herzelyia, Israel, certifico por la presente que el día 2.11.2015 compareció ante mí: Don: **ARIE TRABELSI**, cuya identidad me fue probada por medio de su pasaporte Israelí No. 21277785 emitido en el Aeropuerto Ben Gurion el día 22.9.2013 y firmó por su propia voluntad sobre el documento antedicho y señalado con la letra "A" (una página) al dorso de la presente en nombre de la Compañía **SUPERCOM LTD.** (No. Insc. 520044074). Asimismo, certifico que como prueba de la autorización que tiene el arriba mencionado para firmar en nombre de **SUPERCOM LTD**, fue presentada ante mí una aprobación de la asesora legal de la Compañía, con fecha 1 de noviembre de 2015, certificando en este acto la firma del compareciente con mi firma autógrafa y mi sello, en el día de la fecha 2 de noviembre, 2015.

...a y sello del Notario:



Pagado: NIS 586 (IVA incluido)

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL

This public document

2. Has been signed by

Advocate C. SHARAT

3. Acting in capacity of Notary

4. Bears the seal/ stamp of

the above Notary

Certified

5. At the Magistrates Court of Herzlia

6. Date _____

7. By an official appointed by

Minister of Justice under the

Notaries Law, 1976.

8. Serial number 5150

9. Seal/Stamp _____

10. Signature [Signature]

1. מדינת ישראל

ימסמך ציבורי זה

2. נחתם בידי

עו"ד C. שרית

3. המכהן בתור נוטריון.

4. נושא את החותם/החותמת

של הנוטריון הנ"ל

אושר

5. בבית משפט השלום בהרצליה

6. ביום _____

7. על ידי מי שמונה בידי שר

המשפטים לפי חוק הנוטריונים,

התשל"ו - 1976

8. מס' סידורי _____

9. החותם / החותמת _____

10. חתימה [Signature]



מסמך ציבורי
מדינת ישראל
11.11.2015

מסמך ציבורי
מדינת ישראל
11.11.2015

מסמך ציבורי
מדינת ישראל
11.11.2015

SUPERCOM LTD.

SUPERCOM LTD., (de aquí en adelante como la Compañía) por la presente adopta las siguientes resoluciones con la misma validez y efecto:

Considerando que, SUPERCOM LTD. es una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes del estado de Israel.

Considerando que, el 7 de noviembre de 2013, la Compañía resolvió crear bajo su control y administración, una sucursal denominada "SUPERCOM LTD. Sucursal Ecuador" (de aquí en adelante "Sucursal") para llevar a cabo negocios permanentes en la República del Ecuador de conformidad con los requisitos establecidos en las leyes del Ecuador.

La Sucursal fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de febrero de 2014.

La Junta de Directorio por unanimidad resuelve:

NOMBRAR a la compañía ecuatoriana MPH S.C.C, como la única apoderada general de "SUPERCOM LTD." en la República del Ecuador con respecto a la sucursal ecuatoriana de la Compañía.

REVOCAR cualquier otro poder otorgado anteriormente por la Compañía en la República del Ecuador, especial y particularmente el que corresponde al doctor Francisco Santillán.

Después de lo resuelto, las resoluciones presentes sustituyen y reemplazan cualquier y todas las resoluciones previamente aprobadas por la compañía en su totalidad, y que la persona designada como Apoderada esta autorizada a tomar cualquier y toda acción que estime necesaria o apropiada para efectuar las resoluciones anteriores.

En razón de lo cual, firma su director, hoy día 15 de agosto de 2015.

Arle Trabelsi
Director Ejecutivo
SUPERCOM LTD.



אימות חתימות אדם פרטי ובשם תאגיד

אני הח"מ אורן שבת, נוטריון מרח' משכית 22 הרצליה פיתוח, ישראל, מאשר בזה, כי ביום 2.11.2015 ניצב בפני מר אריה טרבלסי, אשר זהותו הוכחה לי על פי דרכון ישראלי מס' 21277785, שהוצא בנתב"ג, ביום 22.9.2013 וחתם מרצונו החופשי על המסמך שלעיל, המצורף והמסומן באות "א" שמעבר לדף (שני עמודים) בשם חבי סופר קום בע"מ (ח.פ. 520044074) ואני מאשר, כי להוכחת רשותו לחתום בשם חבי סופר קום בע"מ הוצג בפני אישור היועצת המשפטית של החברה מיום 1.11.2015 ולראיה הנני מאשר את החתימה הנ"ל בחתימת ידי ובחותמי, היום 2 נובמבר, 2015 (המסמך המצורף תורגם סימולטנית מספרדית לשפה העברית, שפה שחותם שולט בה).

חותמת וחתימת הנוטריון:



לתשלום: ₪ 487

מע"מ: ₪ 99

סה"כ: ₪ 586

Certificado No. 820/2015

Autenticación de Firma de Una Persona En Nombre de Una Compañía

Yo, el abajo firmante, Oren Shabat, Notario de la calle Maskit No. 22, Herzelyia, Israel, certifico por la presente que el día 2.11.2015 compareció ante mí: Don: ARIE TRABELSI, cuya identidad me fue probada por medio de su pasaporte Israelí No. 21277785 emitido en el Aeropuerto Ben Gurion el día 22.9.2013 y firmó por su propia voluntad sobre el documento antedicho y señalado con la letra "A" (dos páginas) al dorso de la presente en nombre de la Compañía SUPERCOM LTD. (No. Insc. 520044074). Asimismo, certifico que como prueba de la autorización que tiene el arriba mencionado para firmar en nombre de SUPERCOM LTD. fue presentada ante mí una aprobación de la asesora legal de la Compañía, con fecha 1 de noviembre de 2015, certificando en este acto la firma del compareciente con mi firma autógrafa y mi sello, en el día de la fecha 2 de noviembre, 2015.

Firma y sello del Notario:



Pagado: NIS 586 (IVA incluido)



מאיר רצון
MEIR RATZON
- 3.11.2015
הרצליה
HERZLIA

009800
מאיר רצון
MEIR RATZON
- 3.11.2015
הרצליה
HERZLIA

100
NOTARIAL
CERTIFICATE

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL

This public document

2. Has been signed by

Advocate C. SHABAT

3. Acting in capacity of Notary

4. Bears the seal/stamp of

the above Notary

Certified

5. At the Magistrates Court of Herzlia

6. Date _____

7. By an official appointed by

Minister of Justice under the

Notaries Law, 1976.

8. Serial number 549

9. Seal/Stamp _____

10. Signature M.R.

1. מדינת ישראל

מסמך ציבורי זה

2. נחתם בידי

עו"ד

3. המכהן בתור נוטריון.

4. נושא את החותם/החותמת

של הנוטריון הנ"ל

אושר

5. בבית משפט השלום בהרצליה

6. ביום _____

7. על ידי מי שמונה בידי שר

המשפטים לפי חוק הנוטריונים,

התשל"ו - 1976

8. מס' סירורי _____

9. החותם / החותמת

10. חתימה



מאיר רצון
MEIR RATZON
הרצליה
HERZLIA

SU
ade
ref
ge
M
dc
se

A
S
P
C
C

SUPERCOM LTD.

PODER GENERAL Y REVOCATORIA

2 de noviembre de 2015.

SUPERCOM LTD. es una compañía debidamente constituida y existente en Israel, en adelante la "Compañía", domiciliada en Shenkar 1, Herzliya, Israel. Debidamente representada por el Sr. Arie Trabelsi en su calidad de Director Ejecutivo, otorga poder general, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a la compañía ecuatoriana MPH S.C.C. (la "Apoderada"), existente bajo las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para que sea la única y legítima apoderada general de la Compañía en la República del Ecuador.

A esta fecha una vez que se ha nombrado a MPH S.C.C. como única apoderada de SUPERCOM LTD. Sucursal Ecuador, se revoca expresamente y quedan cancelados, por tanto ya no son válidos, cualquier otro poder anteriormente otorgado por la Compañía para representar a su Sucursal en el Ecuador, especialmente el poder otorgado al doctor Angel Francisco Santillán Almeida, quien dejará de ejercer dichas funciones en vista de que el Apoderado será el único y exclusivo representante legal de SUPERCOM LTD. Sucursal Ecuador.

MPH S.C.C. como única y exclusiva apoderada de SUPERCOM LTD. Sucursal Ecuador queda debidamente autorizado y facultado para actuar en su nombre y para realizar los siguientes actos entre otros:

1. Actuar en representación de SUPERCOM LTD. Sucursal Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas y privadas, la ejecución contratos u otros actos judiciales, para actuar en nombre y representación de la compañía, todas las acciones y transacciones legales que han de ser ejecutadas y aplicadas en el territorio nacional de la República de Ecuador, y en especial para responder ante reclamos y cumplir compromisos.
2. Comparecer a nombre y representación de SUPERCOM LTD. Sucursal Ecuador ante cualquier autoridad pública o privada que se requiera en la República del Ecuador; y, en especial ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, a efectos de obtener la inscripción de la Compañía en el Registro Único de Proveedores RUP y los contratos que mantenga con el Estado ecuatoriano.
3. Representar a SUPERCOM LTD. Sucursal Ecuador de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 6, 415 y posteriores hasta el 419 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, incluyendo entre otras, la autoridad para atender y responder reclamos, presentar pruebas y oponerse, realizar juramentos o tomar posesión sobre los bienes en litigio, funciones concedidas a los apoderados según el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. Esta autoridad podrá ser ejercida ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.



000005

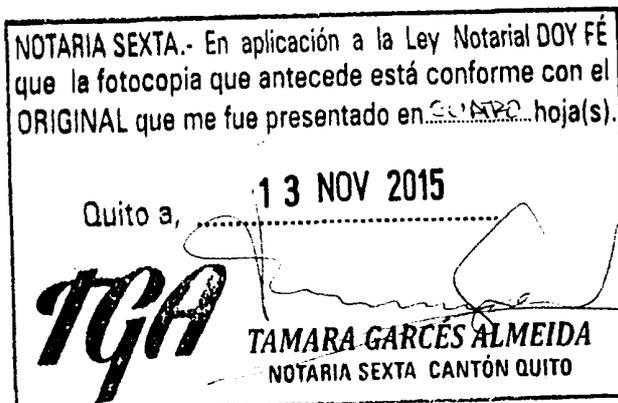


4. Presentar, licitar, ofertar, ejecutar, peticionar, expedir, reconocer, ofrecer y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y tomar cualquier otra acción legal para el establecimiento, operación y cancelación de una sucursal de la compañía en la República del Ecuador.
5. El Apoderado esta autorizado para delegar este poder general total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad se notificará de inmediato a la Compañía. Siempre que el Apoderado delegue este poder general, estará sobre entendido que se reservará la autoridad otorgada para ejercer el mismo cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando la delegación expresamente establezca que no se reserva dicha autoridad.
6. Este poder general podrá terminar a voluntad de la Compañía o renuncia del Apoderado y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.
7. La Apoderada queda facultado para actuar a nombre y representación de SUPERCOM LTD. Sucursal Ecuador en todo proceso legal que se requiera, frente a cualquier autoridad pública o privada, como las que se detallan a continuación, sin que esta lista sea de carácter taxativa, sino meramente enunciativa: SERCOP, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, Registro Civil del Ecuador, entre otros.

En razón de lo cuál, la Compañía faculta a la Mandataria a ejercer la representación legal de SUPERCOM LTD. Sucursal Ecuador sin que se pueda alegar falta de contenido y oscuridad del mismo y suscribe el presente documento para ser ejecutado a partir de este día 2 de noviembre de 2015.

SUPERCOM LTD.

Por: Arie Trabelsi
Director Ejecutivo
Pasaporte No. 21277785



APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)



1. Estado de Israel

Este documento público

2. Ha sido firmado por:

Abogado O. Shabat

3. Actuando en capacidad de: Notario

4. Porta e imprime el sello del antedicho notario.

Certifica

5. en los Juzgados de Herzlia.

6. El día 3 de noviembre de 2015.

7. por un funcionario nombrado por el Ministerio de Justicia bajo la Ley de Notarios.
1976

8. Número de serie. 5150

9. Sello

10. Firma: M.R. (Firma Ilegible)

Sello de los Juzgados de Herzlia.

00000006



APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Estado de Israel

Este documento público

2. Ha sido firmado por:

Abogado O. Shabat

3. Actuando en capacidad de: Notario

4. Porta e imprime el sello del antedicho notario.

Certifica

5. en los Juzgados de Herzlia.

6. El día 3 de noviembre de 2015.

7. por un funcionario nombrado por el Ministerio de Justicia bajo la Ley de Notarios.
1976

8. Número de serie. 5149

9. Sello

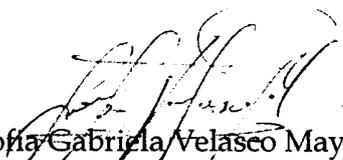
10. Firma: M.R. (Firma Ilegible)

Sello de los Juzgados de Herzlia.



TRADUCCIÓN

Yo, SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.


Sofia Gabriela Velasco Mayorga
C.C. 180423194-0



Factura: 001-002-000013998



20151701006D04871



000000000

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701006D04871

En la ciudad de QUITO el día 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:51) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1804231940, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EN SU CALIDAD DE TRADUCTORA.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

Tamara Almeida

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 180423194-0

APellidos y Nombres: **VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA**

Lugar de Nacimiento: **TUNGURAHUA AMBATO LA MERCEDES**

Fecha de Nacimiento: **1992-01-15**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **CASADO**

Nombre del Cónyuge: **ANDRES JOSE JURADO NICOLA**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADA**

APellidos y Nombres del Padre: **VELASCO BRITO JUAN NAPOLEON**

APellidos y Nombres de la Madre: **MAYORGA GUERRERO MONICA ALEXANDRA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-08-05**

Fecha de Expiración: **2025-08-05**

VZ24312222

RECHIZO GENERAL

FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038

038 - 0282

NÚMERO DE CERTIFICADO: **1804231940**

CÉDULA: **VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA**

TUNGURAHUA

PROVINCIA: **AMBATO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **HUACHI CHICO**

CANTÓN: **PARROQUIA**

ZONA: **D**

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial BOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 13 NOV 2015

TGA *Tamara Garcés Almeida*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000000

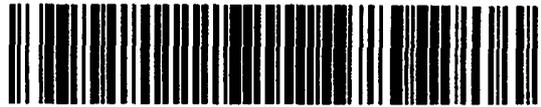


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Sofia Velasco M., con matrícula profesional diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y tres del Foro de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en once (11) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER GENERAL OTORGADO POR SUPERCOM LTD. A FAVOR DE MPH S.C.C. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION; Y, EL ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA SUPERCOM LTD. DE FECHA QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION.- Quito, a trece (13) de noviembre del dos mil quince (2015).


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito



Factura: 001-002-000013999



20151701006P05799

PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P05799

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:53)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL Y ACTA DE JUNTA DE DIRECTORIO OTORGADO POR SUPERCOM LTD. A FAVOR DE MPH S.C.C. CON SUS RESPECTIVAS APOSTILLAS Y TRADUCCION

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASCO MAYORGA SOFÍA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804231940

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero ésta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a
 13 NOV. 2015



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-002-000014000



20151701006002642



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006002642

0000009

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
VELASCO MAYORGA SOFÍA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804231940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SOFIA VELASCO M.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1804231940

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL Y ACTA DE JUNTA DE DIRECTORIO OTORGADO POR SUPERCOM LTD. A FAVOR DE MPH S.C.C. CON SUS RESPECTIVAS APOSTILLAS Y TRADUCCION
-----------------------	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

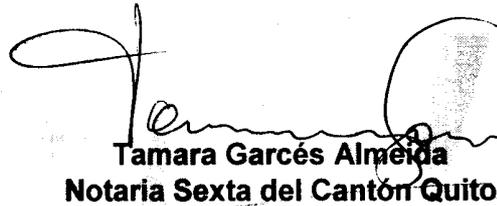
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000010

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-000163, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veinte y seis (26) de enero del dos mil dieciséis (2016), tome nota al margen de la protocolización que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera SUPERCOM LTD., a favor de la sociedad civil y comercial MPH S.C.C., otorgada ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el trece (13) de noviembre del dos mil quince (2015), de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y ocho (28) de enero del dos mil dieciséis (2016). —

N/E.M.P




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000017596



20161701006O00202

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O00202

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2016, (12:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUPERCOM LTD	REPRESENTADO POR	RUC	1792489008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000018445



Dra. Rocío García Costales



2016170101700021200001

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017000212

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (9:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ISRAELITA DENOMINADA SUPERCOM LTD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZHOROWITZ ABOGADOS S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792577373001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR SUPERCOM LTD. A FAVOR DE MPH S.C.C., Y REVOCATORIA DE PODER EN RELACION AL DR. ANGEL FRANCISCO ALMEIDA SANTILLAN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P05799, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0163,EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS EL 26 DE ENERO DEL 2016

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

0303012

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la matriz de: PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ISRAELITA DENOMINADA SUPERCOM LTD., protocolizada en esta notaría el veintisiete de enero del dos mil catorce; de la PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR SUPERCOM LTD. A FAVOR DE MPH S.C.C. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION Y ACTA DE JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA SUPERCOM LTD. DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION, protocolizada ante la Notaria Sexta del cantón Quito DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA, el trece de noviembre del dos mil quince; y de su Aprobación mediante RESOLUCION No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 0163, emitida por la SUPERINTENECIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el veintiséis de enero del dos mil dieciséis, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano

Notaría 17^a de Quito el trece de noviembre del dos mil quince y, atinentes al poder que la compañía extranjera SUPERCOM LTD., de nacionalidad israelí, a través de la junta de directorio, confiere a la sociedad civil y comercial MPH S.C.C., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al doctor Angel Francisco Almeida Santillán.- Quito a dos de febrero del dos mil dieciséis.



DRA. ROCÍO MELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0163

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0003013

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización (1) efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **SUPERCOM LTD.**, de nacionalidad israelí, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 654 de 20 de febrero de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero de 2014, confiere a la sociedad civil y comercial MPH S.C.C., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor Ángel Francisco Almeida Santillán;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-107 de 21 de enero de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2015, atinente al poder que la compañía extranjera **SUPERCOM LTD.**, de nacionalidad israelí, a través de la junta de directorio, confiere a la sociedad civil y comercial MPH S.C.C., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor Ángel Francisco Almeida Santillán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la protocolización (1) de 13 de noviembre que se califica y de 27 de enero de 2014 la cual contiene el poder que fuera otorgado al doctor Angel Francisco Santillán Almeida que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización (1) efectuada el 13 de noviembre de 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder en relación al doctor Ángel Francisco Santillán Almeida y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 27 de febrero de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SUPERCOM LTD.**, de 27 febrero de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 ENE 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JERA/MGC
Exp. 176209
Tr. 28655-2

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5280
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	534
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
9010007685	ALMEIDA SANTILLAN ANGEL FRANCISCO	REVOCADO
1792198666001	MPH S.C.C.	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

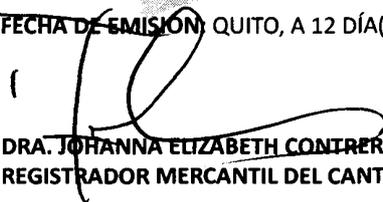
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUPERCOM LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0163. ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, EL 26/01/2016.- LA CIA. ISRAELI SUPERCOM LTD., OTORGA PODER A MPH S.C.C (CIA. ECUATORIANA), ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER AL SR. ANGEL FRANCISCO ALMEIDA SANTILLAN, DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS EN LA NOTARIA N° 6 DEL DMQ., DE 13/11/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 587 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/02/2014, TOMO: 145

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL